



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000033-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4488324 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°448832-0, de fecha 3 marzo 2023, y demás documentos que se adjuntan en 02 folios, sobre Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad), del servidor administrativo nombrado **LOZANO LLANOS TOMAS**,

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud N°012-TLLL, con Registro N°448832-0, presentado por el servidor E.C. LOZANO LLANOS TOMAS, identificada con DNI N°16433425, donde solicita Licencia con goce de Remuneraciones por motivos de enfermedad, por un total de Tres (03) días, del 26 al 28 de enero del 2023; conforme se acredita con Certificado Médico de Incapacidad Temporal N° A-496-00010591-23, emitido por ESSALUD;

Que, está debidamente acreditado con los documentos que adjunta a su expediente el derecho del recurrente a solicitar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones de acuerdo al Decreto Ley N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Cap. IX –Delos Derechos de los Servidores – Art. 110° El cual señala: “las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...); asimismo, en conformidad a las disposiciones de Ley N° 26790 - Ley de la Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA

De conformidad, con la Ley 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley N°31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S.N°015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre”; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares, y;

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD, en vías de regularización al servidor administrativo cuya referencia se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LOZANO LLANOS TOMAS
D.N.I	:	16433425
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/09/1960
CODIGO MODULAR	:	1016433425
CENTRO DE TRABAJO	:	IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre"
LUGAR	:	KM 10 Carretera a Pimentel
CARGO	:	SAA
REGIMEN LABORAL	:	D.L. N° 276
CIT N°	:	A496-00010591-23
PERIODO DE INCAPACIDAD	:	26/01/2023 AL 28/01/2023
TOTAL DE DIAS	:	Tres (03) días
PERIODO SUBSIDIADO POR CMEA	:	03 días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000033-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4488324 - 1]

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 20/03/2023 - 15:15:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
20-03-2023 / 12:33:38